



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 23-2024-222-30-DBIENES	“Abierto – Inicial” <input type="checkbox"/>
17	04	2024		“Abierto – Pruebas” <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
<b>Denominación</b>	Profesional especializado	
<b>Código</b>	222	
<b>Grado</b>	30	
<b>Asignación básica vigente</b>	\$ 7.373.729	
<b>Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo</b>	Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia	
<b>Tipo de vacante</b>	<b>Cantidad de vacantes</b>	<b>Periodo de publicidad</b>
Vacante definitiva	1	Dos (2) días

### Propósito del empleo a encargar

Orientar y controlar los procesos y procedimientos de la dirección bienes de la subsecretaría de inversiones y fortalecimiento de capacidades operativas, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices de la subsecretaría y las instrucciones que se impartan por la secretaría de seguridad, atendiendo las políticas institucionales y el plan de desarrollo del distrito capital.

### Funciones del empleo a encargar

- Orientar y emitir conceptos relacionados con la administración y uso de los bienes inmuebles y muebles entregados en comodato a los organismos de seguridad para el fortalecimiento de sus capacidades operativas de amera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
- Realizar y verificar el seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del plan anual de adquisiciones de todo tipo de bienes y servicios, en lo que le compete a la Dirección



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

- de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en el desarrollo de las acciones y actividades para el fortalecimiento de la capacidad operativa orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia de forma eficiente y oportuna.
3. Realizar la gestión para la administración de cada uno de los Medios de Transporte adquiridos o que se adquieran para el fortalecimiento de la capacidad operativa de las autoridades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos.
  4. Articular la gestión, en coordinación con el área encargada de los procesos de Almacén e Inventario, en el manejo de los Medios de Transporte y servicios adquiridos para el fortalecimiento de la capacidad operativa del Distrito orientado a la seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital de acuerdo con los procedimientos establecidos.
  5. Verificar la ubicación, existencia y estado de los bienes inmuebles y muebles entregados en comodato o convenio a los organismos de Seguridad y Convivencia, aplicando el procedimiento establecido para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del Distrito Capital
  6. Articular las acciones pertinentes para el mejoramiento de los procesos en lo relacionado con la administración de la Logística y Medios de Transporte a cargo de la Dirección de bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de manera eficiente y oportuna.
  7. Acompañar técnicamente la parte precontractual, en referencia a los aspectos relacionados con la elaboración de estudios previos de mercado, elaboración de los términos de referencia y de los criterios de evaluación para la adquisición o mantenimiento de los medios de transporte de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.
  8. Brindar asistencia técnica a la Dirección de bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en la coordinación de las actividades de contratación y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo, del suministro de combustibles al parque automotor, que permitan garantizar la continuidad del servicio de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  9. Adelantar, desde el punto de vista técnico, las actividades relacionadas con la estructuración de conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos entregados en comodato o convenio a las autoridades de seguridad, convivencia y justicia, en pro del buen funcionamiento del parque automotor de manera adecuada y oportuna.
  10. Efectuar inventarios físicos de los vehículos destinados a los organismos de seguridad del Distrito Capital con el fin de constatar su existencia, uso y estado de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  11. Realizar un registro actualizado de los vehículos que entran al taller verificando la correcta realización de los trabajos de reparación de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  12. Elaborar el registro y seguimiento de los vehículos que presente siniestros con el fin de dar el trámite pertinente para su oportuna reparación y puesta en funcionamiento o reclamación a la aseguradora en los términos establecidos.
  13. Adelantar la verificación de la calidad de los repuestos suministrados y los trabajos realizados por el contratista y realizar las reclamaciones que sean necesarias sobre la garantía técnica pactada en el contrato de acuerdo con los lineamientos establecidos.
  14. Hacer seguimiento a la ejecución y liquidación de los contratos que se celebren para el fortalecimiento de capacidades operativas de las diferentes autoridades de seguridad, convivencia y justicia de manera oportuna y de acuerdo con la normatividad vigente.
  15. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
  16. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Financiera, Administración Pública, Administración Pública Territorial,</li> </ul>	<p>Noventa (90) meses de experiencia profesional.</p>



Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, Administración Policial, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración Logística, Administración en Logística y Producción del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN

- Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, Desarrollo Territorial del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA.

- Título profesional en la disciplina académica de Contaduría Pública, del Núcleo Básico de Conocimiento de CONTADURÍA PÚBLICA.

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA INDUSTRIAL y AFINES.

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Comercial, Ingeniería Administrativa, Ingeniería Administrativa y de Finanzas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ADMINISTRATIVA y AFINES

- Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES.

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Ingeniería de Sistemas Informáticos, Ingeniería de Telecomunicaciones e Informática, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Ciencias Computacionales, Ingeniería en Diseño de Entretenimiento Digital, Ingeniería en



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Informática, Ingeniería en Multimedia, Ingeniería en Software, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería Informática, Ingeniería Multimedia, Ingeniería Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA y AFINES.

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES y AFINES

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería en Energías, del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA ELECTRICA y AFINES.

- Título profesional en la disciplina académica de Arquitectura, del Núcleo Básico de Conocimiento ARQUITECTURA y AFINES.

- Título profesional en la disciplina académica de Ingeniería Civil del Núcleo Básico de Conocimiento en INGENIERÍA CIVIL y AFINES.

- Título profesional en las disciplinas académicas de Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Mantenimiento, Ingeniería de Procesos Industriales, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Automotriz del Núcleo Básico de Conocimiento INGENIERIA MECANICA y AFINES.

Título de posgrado relacionado con el área de desempeño.

Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.

**Conocimientos básicos o esenciales**



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital en temas relacionados con las funciones del empleo.
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Políticas públicas en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
5. Contratación estatal.
6. Marco Fiscal de Mediano Plazo
7. Estructura operativa de las autoridades policivas de la ciudad.
8. Redacción y ortografía
9. Manejo de herramientas ofimáticas.
10. Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG

### Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones

### Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
1	López Coronado Diana Mireya	Profesional Especializado	222	27	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
2	Martínez Ortiz Katy Milena	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	96.99



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

3	Acuña Gamba Eduardo José	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	98.12
	Bohórquez Blanco Jairo Alonso	Profesional Especializado	222	27	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Zambrano Camargo Efraín Armando	Profesional Especializado	222	27	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Arias Vera Luis Enrique	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Avendaño Torres Eulin	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Benavides Melo Martha Lucia	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Bermeo Prieto Alex	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Gutiérrez Pastrana Amy Caterine	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Sarmiento León Martha Yanet	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Urrea Pardo Martha Lucia	Profesional Especializado	222	24	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Acevedo Sarmiento Yaide Yamile	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Leal Baldion Yenny Paola	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Ramírez Jiménez Claribel Adlai	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica
	Rodríguez Rodríguez Viviana Paola	Profesional Especializado	222	19	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

### OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito de que los servidores de carrera administrativa comunicarán, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considerará su afectación con el resultado del estudio, solicitará la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial. La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes. Para este estudio no se recibieron reclamaciones a través del correo electrónico [encargosgh@scj.gov.co](mailto:encargosgh@scj.gov.co).

De los servidores listados en el estudio, solo tres (3) manifestaron su interés en continuar en el proceso, con lo cual de manera automática se descartan así mismos los trece (13) servidores adicionales. La Guía G-GH-04 V.5 PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO señala que, en el caso de que un único servidor(a) sea quien integre el estudio de provisión y cumpla además con la totalidad de requisitos, la evaluación de competencias comportamentales se obviará y se acudirá en consecuencia al resultado obtenido en su última Evaluación de Desempeño Laboral EDL en firme de la vigencia anterior.

En este orden de ideas, la primera posición preferente para el encargo corresponde a la servidora pública – Diana Mireya López Coronado - con derechos de carrera administrativa y quien tiene el empleo inmediatamente inferior; el segundo lugar de orden preferente corresponde en consecuencia a la servidora pública – Katy Milena Martínez Ortiz - quien se encuentra en empleo del nivel profesional y en tercera posición se encuentra el servidor Eduardo José Acuña. Se reitera la disposición legal que señala: d) El encargo debe recaer en el empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de esta Secretaría. Con uno de los servidores antes enunciados se cubre así mismo la vacante temporal de manera transitoria a través de encargo.

Lo anterior toda vez que no existen otros servidores (as) contra quien comparar los resultados que determinen el orden preferencial de provisión, se configura en consecuencia el orden preferente de mérito, al cumplirse todos los demás requisitos y se da por concluido el estudio de provisión.

Con lo anterior, los servidores identificados como únicos candidatos continuarán en el proceso de provisión transitoria a través de encargo para el referido empleo por la connotación de estudio “abierto- finalizado”. Y en tal sentido no se hace necesario aplicar criterios de desempate.

**Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario**



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO


#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								

### OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio corresponde a la Publicación 23-2024-222-30-DBIENES se suscribe el 17 de abril del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

  
SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ  
**Nombres y apellidos**  
Dirección de Gestión Humana

  
MARÍA FRANCLY PINEDA MANCERA  
**Nombres y apellidos** Profesional que elaboró